

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, .1 0 NOV 2011

Expediente Nº 23.317/11.-

VISTO la Ley N° 26.546 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/2010 y complementada por el Decreto N° 2054/2010, Decisión Administrativa N° 1/2011 y la Resolución CS N° 245/2011, Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2011 de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar y exponer en el presupuesto la información sobre los recursos generados en el ámbito de la Universidad que proviene de las actividades autofinanciadas, cualquiera sea su naturaleza y origen, conforme a la normativa vigente, durante el período 01 de Enero al 30 de Junio de 2011.

Que la incorporación se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y categoría programática en el Sistema SIU PILAGA, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha tomado la intervención pertinente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 252/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 17º Sesión Ordinaria del 10 de Noviembre de 2011)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta – Ejercicio 2011, la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS CON 32/100 (\$ 2.773.046,32) correspondiente al período 01 de Enero al 30 de Junio de 2011, como recursos generados en el ámbito de la Universidad, Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 12.

ARTÍCULO 2º.- Modificar y distribuir el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta – Ejercicio 2011 la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS CON 32/100 (\$ 2.773.046.32) por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 12, de acuerdo al Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

U.N.Sa.

Lio. CLAUDIO ROMAN MAZA Secretario Consejo Superiori Universidad Nacional-de Setto Ing. CARLOS EUGENIO PUGA

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa